



cálculo que da los siguientes resultados: 13,52 días por funcionario en el año 2018; 14,08 días por funcionario en el año 2019; 16,32 días por funcionario en el año 2020; 14,94 días por funcionario en el año 2021; de 14,56 días por funcionario en el año 2022; y 12,95 días por funcionario en el año 2023.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA



Francisco Pardo Piqueras